

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“Avanzamos para ti”**

001913

04 de febrero del 2021

**Sr. José Espinal Madera**

Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Monción

Municipio de Monción, Provincia de Santiago Rodríguez, Rep. Dom.,

**Su Despacho.-**

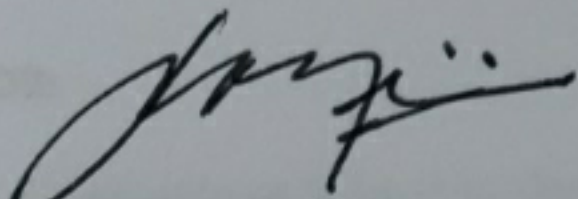
Distinguido Sr. Espinal:

Le remitimos la **Resolución No.01-2021** de fecha 12 de enero del 2021 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Monción y que ha sido refrendada por este Ministerio.

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambas instituciones han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y por consiguiente, del Estado que representamos.

Sin más por el momento, aprovechamos la oportunidad para saludarle.

Atentamente,



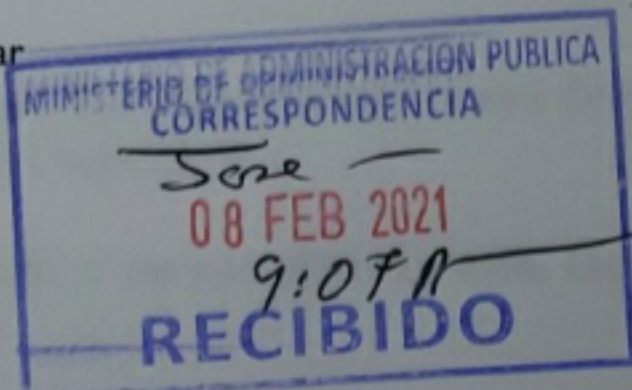
**Lic. Darío Castillo Lugo**

**Ministro de Administración Pública**

Anexo: Resolución Preliminar

DCL/vlp-ipb

DDO







# Ayuntamiento del Municipio Monción

Calle Duarte No. 17, Monción, Prov. Santiago Rodríguez.  
R. N. C. 409-00022-2

**Resolución Núm. 01-2021 que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Monción.**

## EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONCIÓN

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Monción debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

**CONSIDERANDO:** Que el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Monción, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Monción, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

### VISTOS:

- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 26 de enero del 2015.
- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público.





# Ayuntamiento del Municipio Monción

Calle Duarte No. 17, Monción, Prov. Santiago Rodríguez.  
R. N. C. 409-00022-2

- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm. 247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Resolución No. 02-2018, de fecha 26 de enero del año 2018, que aprueba la Estructura Organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada.

En el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento del Municipio de Monción con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

**ARTÍCULO 2:** Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura





## Ayuntamiento del Municipio Monción

Calle Duarte No. 17, Monción, Prov. Santiago Rodríguez.

R. N. C. 409-00022-2

organizativa del Ayuntamiento del Municipio de Monción, aprobada por la Resolución Núm. 07/2019 de fecha 21 de agosto del año 2019, de este organismo.

**ARTÍCULO 3:** Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas del Ayuntamiento del Municipio de Monción, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

**ARTÍCULO 4:** Se instruye a la Sección de Recursos Humanos, para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.

**DADA:** En Sesión Ordinaria No.02/2021 en el Ayuntamiento del Municipio de Monción, Provincia Santiago Rodríguez, a los (12) días, del mes de enero del año dos mil Veintiuno (2021), año 178 de la Independencia y 158 de la Restauración de la República.

Aprobada por:

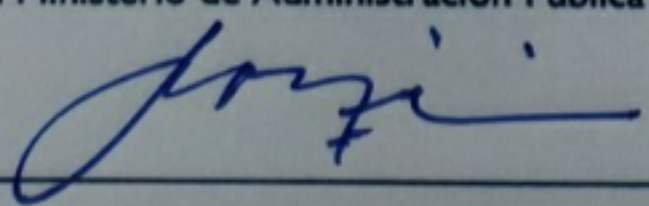
### CONCEJO REGIDORES

  
Sr. Marcos Fernando Sime  
Presidente del Concejo de Regidores

  
Sra. Adalgisa Durán  
Secretaria del Concejo



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

  
Lic. Darío Castillo Lugo  
Ministro de Administración Pública

